



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sr. Agliozzo

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Docente Sr. Luis Fernando Agliozzo (Leg. Univ. N° 24.651), por el día 08 de noviembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el por el Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios para el sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente agente Docente Sr. Luis Fernando Agliozzo (Leg. Univ. N° 24.651), por el día 08 de noviembre de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios para el sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

